



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se modifican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 2023).

Por Resolución de 28 de marzo de 2023 se aprobaron e hicieron públicas las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 2023).

Posteriormente a la publicación de la mencionada Resolución, se ha advertido error material, que exige modificar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones definitivas de aspirantes admitidos en el sentido siguiente:

Primero. - Se incluye en el Anexo I.1 (Relación definitiva de admitidos, acceso libre general) de la Resolución de 28 de marzo de 2023 a los aspirantes que se relacionan a continuación:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	SEDE DE EXAMEN
***8802**	ANCHEL SEBASTIAN, LAURA	VALENCIA
***0492**	BASTIDA MARTINEZ, CARMEN MARIA	MADRID
***3735**	CHACON FULGENCIO, DANIEL	MADRID
***0325**	LOPEZ YAÑEZ, ABEL	LA CORUÑA

Esta inclusión conlleva la correspondiente modificación en la relación definitiva de excluidos, Anexo II.

Segundo. - Se incluye en el Anexo I.2 (Relación definitiva de admitidos acceso libre, Cupo Base Específica 6) de la Resolución de 28 de marzo de 2023 a Víctor Manuel Luis Bravo con NIF ***3394**.

Esta inclusión conlleva la correspondiente modificación en la relación de admitidos del acceso libre general, Anexo I.1.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid. - El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. - PD.: (Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE de 14 de mayo). - La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria